



PROCESO CAS N° 010-2020-MINAGRI-PCC-UA

"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A ESPECIALISTA TÉCNICO 2 PARA LA UNIDAD REGIONAL DE PIURA DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN"

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	010-013	HUACHES MONTERO ANA GLADYS ESTHERFILIA	30	28	35	-	-	93	GANADOR(A)
2	010-005	MANOSALVA CARUAJULCA HECTOR IVAN	22	29	29	-	-	80	ACCESITARIO(A)
3	010-010	COELLO CAMIZAN JESUS MARIA	24	30	26	-	-	80	NO APTO
4	010-007	AHUMADA PEDRERA LILLY ROSSANA	22	30	26	-	-	78	NO APTO
5	010-003	HUERTAS MORE FERNANDO	18	30	25	-	-	73	NO APTO
6	010-009	ANTON ECHE TOMAS WILLIAM	18	30	24	-	-	72	NO APTO
7	010-002	CHEGNE ARIAS FREDI	20	26	-	-	-	46	NO SE PRESENTÓ

No apto.- El candidato(a) no obtiene el puntaje mínimo establecido (27) para aprobar la sub etapa de Entrevista Personal.

No se presentó.- El/la postulante no se presentó en el plazo establecido en la Sub Etapa de Entrevista Personal.

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá acercarse a la Unidad de Administración del Programa, sito en Av. El Progreso 2114-Castilla, Distrito: Castilla, Provincia: Piura, Departamento Piura, del **12 al 18 de Marzo del 2020** a fin de suscribir el Contrato respectivo.

- Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.

- Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 11 de marzo de 2020.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PCC